



ESCUELAS DE ROCK
Y MÚSICA POPULAR

Escuelas de Rock y Música Popular

Mujeres Creadoras 2024

Reglamento y guía de inscripción

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, a través de su programa Escuelas de Rock y Música Popular, invitan a todas las agrupaciones musicales integrada por mujeres y/o solistas mujeres, que participen en la creación de composiciones originales dentro del género “música popular”, residentes en Chile, a postular al proceso formativo de Escuelas de Rock y Música Popular Mujeres Creadoras 2024, a realizarse desde el **lunes 3 al jueves 6 de junio de 2024** (ambos días incluidos) en formato telemático.

El ciclo contempla cupos para bandas conformadas por mujeres y también para solistas mujeres. Las bandas y solistas deberán contar con creaciones musicales originales (de su autoría) en la diversidad de estilos comprendida dentro de la música popular (rock, pop, trap, hip-hop, reggaetón, metal, balada, boleros, entre otros).

Tras finalizar el ciclo de clases, un jurado seleccionará a las bandas y/o solistas que participarán presentándose en vivo en **un concierto, el cual será realizado en la misma región que ha sido declarada como su región de residencia**. Este concierto formará parte de la **Red Nacional de Festivales Rockódromo 2024**, la cual comprende conciertos y festivales públicos en todo el territorio nacional. Las fechas exactas y el recinto en que se organizarán estos conciertos serán anunciadas una vez publicadas las listas de bandas y solistas seleccionadas en cada región. **NOTA:** las bandas y solistas mujeres que residan **en las regiones de Valparaíso y Metropolitana** contarán con un (1) cupo respectivamente para presentarse en el festival Rockódromo, en las jornadas del festival que se realizarán en la Región de Valparaíso.

Cada uno de los escenarios de la **Red Nacional de Festivales Rockódromo** contará con un **jurado –con excepción de la Región Metropolitana y de Valparaíso–**, conformado por representantes de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que corresponda según la

región; representantes del programa Escuelas de Rock y Música Popular; y una música de reconocida trayectoria. En cada uno de estos festivales regionales, **este jurado seleccionará a la banda o solista que representará a su región en la versión XX del Festival Nacional Rockódromo**, en sus escenarios a realizarse en la Región de Valparaíso durante el mes de diciembre del año 2024.

El proceso formativo Escuela de Rock y Música Popular- Mujeres Creadoras, tiene como objetivo contribuir a la disminución de brechas de género existentes en el campo de la música chilena actual, así como al desarrollo y profesionalización de las escenas locales de música popular mediante la realización de un ciclo dirigido por artistas, gestores, productores y especialistas mujeres de renombre en el ámbito de la cultura y la música popular.

El proceso de formación consiste en la realización de cuatro (4) clases magistrales realizadas en formato virtual cuyos contenidos centrales serán las diversas estrategias y metodologías para abordar las carreras musicales desde la producción musical, producción escénica, arreglo de canciones y estrategias de difusión y gestión digital para proyectos musicales.

I. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

1. Las postulantes deberán cumplir estrictamente con todo lo requerido en el presente reglamento, siendo de su propia responsabilidad el envío del material solicitado.
2. El periodo de postulación se extiende desde el **lunes 8 de abril** hasta las 17.00 horas del **miércoles 8 de mayo de 2024**. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
3. Podrán postular todas las agrupaciones musicales y/o solistas mujeres de música popular chilena que residan en Chile. En el caso de las bandas o agrupaciones, deben ser integradas exclusivamente por mujeres. En esta convocatoria **no podrán postular agrupaciones que cuenten con integrantes de género masculino**. Las agrupaciones que cuenten con hombres en su formación pueden postular a convocatorias regionales de Escuelas de Rock y Música Popular.

La región de residencia de la banda o solista deberá ser declarada en el formulario de inscripción para los ciclos de formación de Escuelas de Rock y Música Popular, el cual permanecerá disponible durante el periodo de inscripción en el sitio **postulacioneseescuelasderock.cultura.gob.cl**. En ese formulario deberán incorporar el domicilio declarado de la agrupación o solista, junto con los datos de cada integrante. **Importante:** las bandas y agrupaciones deberán informar en el formulario desde qué región participan; esto es relevante pues, de ser seleccionadas para presentarse en la Red de Festivales Rockódromo, será en esa región donde deberán presentarse en vivo, sin opción de cambio de región posterior.

4. El objetivo de estos ciclos de formación requiere trabajar con **bandas o proyectos musicales interesados en desarrollar un repertorio original**. Por lo anterior, mediante este reglamento se solicitará material que acredite esta creación propia del proyecto musical, el cual será entregado para su revisión a través del formulario disponible en **postulacioneseescuelasderock.cultura.gob.cl**.

La banda o solista deberá tener **un repertorio mínimo de dos canciones de autoría propia** y en castellano y/o idiomas de pueblos originarios (este último requisito no aplica para bandas

instrumentales). Las postulaciones de bandas cuyas letras estén compuestas en un lenguaje distinto al castellano o a alguna lengua de los pueblos originarios, solo serán aceptadas siempre y cuando esas letras sean acompañadas con un texto donde se adjunte su traducción al castellano.

5. Para postular se debe ingresar al sitio web postulacionesescuelasderock.cultura.gob.cl

- a) Si es la primera vez que ingresas, deberás crear una cuenta/perfil. Para eso, debes dirigirte al menú **“Regístrate”** y crear tu usuario con los datos requeridos y una contraseña de acceso. Ten en cuenta que se solicitará un correo electrónico y que éste sólo podrá ser usado en una postulación.
- b) Una vez completado el registro y creado tu usuario, ya puedes ingresar los datos de tu banda o proyecto musical solista e inscribirlo en el ciclo de formación. Para eso, debes acceder al menú **“Ingresar”** y dirigirte a **“Postulaciones”**. Allí, deberás crear una nueva postulación, presionando en el botón **“+ Nueva Postulación”**. Debes seleccionar la convocatoria a la que estás postulando y así accedes a completar el formulario de tu banda o proyecto solista.
- c) Para terminar tu postulación, debes completar el **formulario con los datos de todos y cada uno de los integrantes de tu agrupación (o del único integrante en el caso de las y los solistas)**. Sólo debe completarse un formulario por cada banda o solista. El formulario deberá ser completado exclusivamente por una persona a quien se le delegue esta responsabilidad, integrante de la banda, agrupación o propuesta solista, quien primero deberá crear una cuenta-perfil como se describe en los puntos anteriores, para luego completar la información solicitada para todos los miembros integrantes de la agrupación musical.

Se debe tomar en cuenta que **la persona que cree este perfil y complete la ficha de la agrupación será en adelante la interlocutora para toda la información que emane del programa**, incluyendo convocatorias e información técnica en el caso de ser seleccionada para participar de instancias en vivo en la Red de Festivales Rockódromo 2024.

Al momento de completar este formulario, ten en cuenta que se requerirá la siguiente información:

- **Un registro audiovisual** (adjunto, o que pueda visualizarse desde algún link o vínculo) de una presentación en vivo de la banda o proyecto musical postulante. **NO SE CONSIDERARÁ** el nivel o calidad de la grabación a la hora de inscribir a la banda o solista en el ciclo de formación, ni tampoco serán determinantes otros aspectos técnicos o de contexto de la grabación, como el recinto, habitación o sala donde ocurre la presentación, si hay o no público presente, los planos de la grabación, etc. Esto solamente es requerido para escuchar y ver una canción o pieza instrumental completa de la agrupación, y constatar así que tocan en vivo sus creaciones musicales originales.

Este material puede incluirse a través de dos alternativas: **a)** a través de un link en YouTube u otra plataforma de reproducción y alojamientos de videos similar; **o b)** a través de archivo adjunto, de tipo .mov, .mp4, .avi o similar. Ambas opciones están incluidas en el formulario. Si el link no funciona o el archivo no es posible de visualizar, se considerará que el material requerido no fue enviado.

- **Grabaciones (fonogramas) del postulante.** El formulario requiere informar sobre un link a plataformas digitales (como Spotify, Bandcamp, Soundcloud o similar) donde se difundan las canciones grabadas o en vivo de la banda o solista. En el caso de no poseer canciones en plataformas digitales se considerará el video de presentación en vivo (**ver punto anterior**) como único material a evaluar.

- **Datos e información de los integrantes del proyecto musical.** Ten a mano la información personal de cada integrante de tu banda o proyecto solista, pues será requerida para poder participar de las clases online en que consiste este proceso de formación. **El formulario requerirá que subas una ficha con cada participante, donde deberás anotar sus nombres, edad, documento de identidad y contactos.** Es importante considerar que los integrantes que aquí se declaren deberán ser **solamente las músicas integrantes de la banda o proyecto musical** (no se incluyen técnicos, fotógrafos, sonidistas, manager u otros integrantes del staff de la banda) y serán quienes podrán participar de eventuales nuevas actividades a las que la banda o solista puede acceder, como cupos a festivales.

A tomar en cuenta: si la agrupación es seleccionada para presentarse en cualquiera de las instancias que produce y organiza Escuelas de Rock y Música Popular durante el año 2024, como el festival Rockódromo o cualquiera de la fecha de la Red Nacional de Festivales Rockódromo 2024, **esa agrupación deberá respetar la nómina de integrantes y el número de personas que declararon al unirse al proceso y que quedó registrada en postulacioneseescuelasderock.cultura.gob.cl.** No se admitirán cambios de integrantes posteriores, aumento en el número de integrantes, o modificaciones sustanciales al proyecto inicialmente presentado a la postulación. La organización podrá desistir de esta invitación y asignarla a un proyecto distinto de la misma región en caso de no respetarse este punto.

6. El material de postulación enviado no será devuelto a los postulantes y quedará para registro interno del programa Escuelas de Rock y Música Popular.

7. Una vez concluido el periodo de convocatoria, una comisión constituida por evaluadores (destacadas y destacados músicos y agentes culturales de la escena musical chilena) y profesores a cargo de los Ciclos Formativos de Escuelas de Rock y Música Popular se encargará de seleccionar los proyectos que pasarán a formar parte del proceso de formación y participarán de las clases y talleres del mismo. El acta de selección contará con la firma de los profesores encargados de evaluar.

8. Los **criterios** que se utilizarán para la selección de las bandas que participarán del proceso formativo son:

- **Identidad:** Se espera que la banda y/o solista, a través de sus creaciones musicales, exhiba un grado de identidad propia –identidad territorial, comunitaria, o de otro tipo- en su propuesta estético-musical. Se privilegiarán las propuestas que den cuenta en lo musical y lírico, del lugar o comunidad al que pertenecen o se sienten parte.

- **Letra y contenido:** Se revisarán las letras, poniendo atención al contenido y la forma en que se expresan. En caso de que la banda y/o solista sea instrumental, no se ponderará ni considerará este criterio. No se admitirán creaciones musicales que inciten al odio o menoscaban, de cualquier forma, a personas, grupos o identidades.

• **Cohesión:** Este factor se evaluará en relación a la claridad en la estructura de los temas, sintonía creativa y de ejecución entre sus integrantes, que permita dar cuenta de una identidad musical definida. En el caso de proyectos solistas, se considerará la solidez en la ejecución personal, bajo los términos antes señalados, omitiendo lo relativo a lo grupal.

9. La comisión determinará una lista de espera de cinco postulantes en un orden de prioridad determinado, quienes serán incluidos en caso de que alguno de los seleccionados no responda en un plazo máximo de tres días hábiles a la notificación electrónica o telefónica.

10. Las bandas y solistas seleccionadas serán notificadas vía correo electrónico y al teléfono indicado en el Formulario de Postulación. En caso de que alguna no responda, correrá la lista de espera en el orden de prioridad determinado por la comisión.

11. La publicación de las seleccionadas se realizará el día **lunes 13 de mayo** en la página web de Escuelas de Rock y Música Popular (escuelasderock.cultura.gob.cl) y plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Las clases, todas en formato virtual, se desarrollarán **desde el día lunes 3 al jueves 6 de junio de 2024**.

II. DEL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO

El ciclo formativo se desarrollará a través de plataformas virtuales, por lo que las alumnas **deberán contar para su participación con servicio de internet** y computador o celular con conexión a internet.

En concreto, el ciclo de formación consiste en **una serie de clases magistrales**, las cuales se describen a continuación.

a) Clases magistrales vía streaming.

Desarrolladas por reconocidas artistas, productoras y gestoras culturales de la escena nacional, quienes, a través de una transmisión en vivo, vía streaming, se conectarán con las alumnas seleccionadas para participar del proceso formativo. Esta etapa del ciclo se desarrollará **desde el 3 al 6 de junio**, desde las plataformas virtuales del programa Escuelas de Rock y Música Popular (a esta transmisión solo accederán las alumnas seleccionadas).

a.1) La asistencia a las clases durante todo este periodo es obligatoria de acuerdo al siguiente criterio: en el caso de agrupaciones (cualquiera sea el número de integrantes que la conforman) a lo menos dos (2) integrantes deberán asistir a todas las clases magistrales establecidas en el proceso. En el caso de solistas, deberán asistir a todas las clases magistrales.

a.2) El cumplimiento de la asistencia será relevante dentro de la evaluación final. Junto a los criterios de selección antes mencionados, la asistencia será un factor a considerar por el jurado que definirá a las bandas y solistas que accederán a un cupo en la Red Nacional de Festivales Rockódromo. Además, la información de asistencia se utilizará como dato para posteriores convocatorias e invitaciones a actividades que surjan durante el año desde el programa Escuelas de Rock y Música Popular.

a.3) El horario de clases lectivas comenzará a las 19.00 horas y se extenderá como máximo hasta las 21.00 horas. Siempre que exista acuerdo con las bandas y/o solistas seleccionadas(os), estos horarios podrán ser modificados o reconvenidos.

a.4) El calendario oficial de clases será publicado -a más tardar- el 13 de mayo, junto con la lista de seleccionados en el sitio web de Escuelas de Rock y Música Popular (www.escuelasderock.cl).

a.5) La participación de una banda y/o solista a este proceso y la postulación a través del formulario disponible en postulacionesescuelasderock.cultura.gob.cl indica la total aceptación de los requisitos y consideraciones indicadas en el presente reglamento. Las bandas y/o solistas, desde el momento de su selección, aceptan las condiciones bajo las cuales se desarrolla el presente proceso formativo.

Respecto de horarios, plazos de trabajo, condiciones materiales y de infraestructura para el desarrollo del proceso, las bandas y/o solistas partícipes deberán mantener una actitud proactiva y de respeto mutuo, que favorezca el desarrollo colectivo de esta experiencia formativa. En caso contrario, será facultad de los profesores –en acuerdo con el programa Escuelas de Rock y Música Popular- suspender o marginar a algún(os) participante(s) del proceso y/o, en razón de lo anterior, incorporar proyectos no seleccionados con anterioridad.

a.6) De la utilización de obras producidas durante el proceso: las bandas y/o solistas seleccionados aceptan y manifiestan plena disposición para registrar sus obras durante el trabajo de Producción Musical y aceptan las modalidades, plazos y formas en que se realicen las actividades de producción y post producción contempladas en este ciclo, en el caso que desde allí se genere algún material. El programa Escuelas de Rock y Música Popular está facultado así a difundir el material generado en estos ciclos a través de sus plataformas digitales y se compromete a utilizar este contenido –junto con los registros audiovisuales y fotografías allí producidos- solamente con objetivos de difusión. Reiterando lo señalado en el punto a.5), la postulación de un solista o proyecto musical supone la aceptación de uso de este material por parte del programa Escuelas de Rock y Música Popular, siempre con objetivos de difusión.

b) Proceso de selección para optar al cupo festival regional Red Nacional de Festivales Rockódromo 2024.

b.1) Al finalizar la totalidad de las clases magistrales que componen el ciclo de formación, un jurado evaluará a las bandas y solistas que allí participaron, en base a su participación en clases, asistencia, y la revisión del material musical remitido o publicado en plataformas de difusión musical. Este jurado estará conformado por representantes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la región que corresponda, y representantes del programa Escuelas de Rock y Música Popular. Los criterios para esta evaluación se basan, principalmente, en el desarrollo que el proyecto musical demuestra en las siguientes áreas (todas, parte de los contenidos que serán tratados en las clases): **producción musical, interpretación y proyección.**

b.2) Se evaluará el material audiovisual y sonoro con el que la banda o solista postuló al proceso formativo. Asimismo, se considerará la participación (a través de la lista de asistencia) de la banda y solista en el proceso formativo (en el caso de las agrupaciones, debe asistir a lo menos dos integrantes a cada clase).

b.3) El resultado de las evaluaciones será entregado durante el mes **de junio del 2024**.

b.4) Las bandas y solistas mejor evaluados pasarán a conformar la programación de la Red Nacional de Festivales Rockódromo 2024, durante el segundo semestre del 2024.

b.5) Para las bandas y solistas seleccionadas para presentarse en alguno de los festivales de la Red de Festivales Rockódromo (con excepción de la Región de Valparaíso y Metropolitana): durante la realización del festival regional, un jurado estará presente para evaluar a cada una de las bandas y solistas que allí se presenten. La banda o solista mejor evaluada de esa jornada pasará a ser parte de la programación del festival nacional Rockódromo, a desarrollarse en la Región de Valparaíso durante el mes de diciembre del 2024. **El programa Escuelas de Rock costeará gastos de traslados, alojamiento y comidas a las integrantes de la banda o solista seleccionadas que aparecen detallados en la lista de inscripción que se adjunta en la postulación del proceso formativo 2024** (no se costeará gastos de staff técnico, manager o músico invitado de la banda o solista seleccionado). Los gastos de traslado, por ejemplo, considerarán la residencia regional declarada por la agrupación al inscribirse al inicio del proceso, así como el número de personas integrantes. De ahí la relevancia de anotar estos datos con rigurosidad.

b.6) Las actas de evaluación del jurado quedarán a disposición de los y las alumnas participantes del proceso y podrán ser solicitadas a todo evento.

b.7) La banda/solista acreedora de la distinción antes mencionada deberán cumplir con toda la información que sea solicitada en lo sucesivo por el programa Escuelas de Rock y Música Popular, ya sea para generar los procesos administrativos necesarios para temas de contratos y protocolos de seguridad y salud, como para todos los requerimientos de la producción técnica de los festivales donde se presenten. En caso de no cumplir con estos requerimientos, el programa está facultado para revocar la invitación y considerar a una nueva banda/solista.

b.8) Las bandas y solistas de la Región Metropolitana y de la Región de Valparaíso no se presentarán en los festivales regionales de la Red de Festivales Rockódromo 2024, sino que optarán directamente a un cupo en los escenarios del XX Festival Rockódromo en la Región de Valparaíso, a realizarse en diciembre del presente año. La evaluación para optar a este cupo se realizará por un jurado, inmediatamente finalizado el ciclo de formación. Para las bandas o solistas seleccionadas a través de esta instancia, aplican los mismos requerimientos detallados en este apartado, en los puntos **b.1), b.5), b.6) y b.7)**.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier duda o consulta respecto del proceso de postulación o desarrollo del proceso formativo será recibida en el correo escuelasderock@cultura.gob.cl
2. El programa Escuelas de Rock y Música Popular podrá publicar y difundir todo el material registrado durante el proceso (ya sea del proceso lectivo o la audición, audiovisual, fotográfico o de otro tipo) a través de cualquiera de sus plataformas, digital o de soporte físico, además de disponer de él para la elaboración de nuevas cápsulas de difusión de su trabajo. La postulación a los ciclos formativos supone la aceptación de este ítem. El programa se compromete a utilizar este material sólo con objetivos de difusión.